



NIEGA SUSPENSIONES

Valida SCJN la reforma de AMLO a la Ley Minera

Por unanimidad, el pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) ratificó la validez de la reforma a la Ley Minera de 2023 que, entre otras cosas, redujo de 50 y 30 años el periodo de las concesiones en la materia.

Los ministros negaron ayer dos amparos a particulares que alegaban afectación con esa reforma, promulgada el 8 de mayo de 2023.

Ya son cuatro los amparos contra la Ley Minera que la actual integración de la SCJN revoca.

Ayer negó los amparos en revisión 422/2025 y 26/2025, promovidos por un particular y una empresa. Los quejosos consideraron que la reforma violaba en su perjuicio los principios de irretroactividad de la ley, seguridad y certeza jurídica y los derechos humanos a la igualdad, además de la petición de audiencia.

Declaró infundados los argumentos de los quejosos, por lo que revocó las sentencias de amparo y negó la protección de la justicia federal.

En otro tema, la SCJN decidió ejercer su facultad de atracción de un amparo promovido por Francisco Javier García Cabeza de Vaca, exgobernador de Tamaulipas, con base en lo cual determinará si procede o no su detención, solicitada por la Fiscalía General de la República, por delincuencia organizada.

—David Saúl Vela